

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7<sup>50</sup> pts. trimestre  
 Provincia... 8<sup>50</sup> " " "  
 Extranjero.. 10<sup>00</sup> " " "  
 El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peset.

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que será verificarse al final de cada año.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S3. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 9)

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**MINAS**

Habiendo renunciado D. Casimiro Menendez de Sierra, vecino del Rodi-

cal, el registro minero de hulla nombrado «Segunda Demasia á Justa segunda,» núm. 17.687, del término municipal de Tineo, ha resuelto, en providencia de esta fecha, admitir dicha renuncia, declarar sin curso y fenecido el expediente de su razón y franco el terreno comprendido por el citado registro y disponer la devolución al interesado del depósito constituido en el mencionado expediente.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado, quien podrá recoger en la Jefatura de Minas la carta de pago del depósito hecho en Tesorería y la oportuna orden para su devolución.

Oviedo, 6 de Mayo de 1911.—El Gobernador, Francisco Roncalés.

R. al núm. 1.572

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES**

**Distrito forestal de Oviedo**

**Inspección 1.ª**

En vista de lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, y usando de las facultades que á esta Inspección confiere el Real decreto de 16 de Febrero de 1901, he acordado disponer que el día 31 de Mayo próximo, y hora de las doce, tenga lugar ante las Alcaldías de los Ayuntamientos interesados la tercera subasta de los productos maderables concedidos para el año forestal corriente en los montes de utilidad pública que en el estado á continuación se relacionan, y en el cual se detallan la especie, cantidad y tasación de los productos que en cada uno de ellos se conceden, así como el importe de las indemnizaciones que quedan á cargo de los rema-

tantes en cada aprovechamiento, debiendo regir al efecto las mismas condiciones del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL, núm. 259, de 4 de Noviembre último.

Las Alcaldías cuidarán de fijar los anuncios reglamentarios con la anticipación de quince días, y tendrán de manifiesto durante el mismo período de tiempo el citado pliego de condiciones facultativas y reglamentarias, así como el de las demás económicas que por los respectivos Ayuntamientos se hubiesen acordado, remitiendo el expediente de subasta el mismo día que se celebre á la Jefatura del Distrito para los efectos que proceda.

Leon, 6 de Mayo de 1911.—El Inspector general, Ricardo Acebal.

R. al núm. 1.589

### APROVECHAMIENTOS MADERABLES

Número del monte	Partido judicial	Término municipal	NOMBRE DE LOS MONTES	Especie	Número de árboles	Volúmen		Tasación — Pesetas	Indemnizaciones á cargo de los rematantes	
						Mts.	Cts.		Pesetas	Cts.
5	Belmonte.	Somiedo.	Bocibrón, etc.	Haya	120	152,000	384	158	38	
11			Campizos.	Id.	20	38,000	112	54	82	
20			El Gallo.	Id.	25	47,000	160	66	52	
22			El Grande.	Id.	60	76,000	244	98	58	
32			Quintos.	Id.	20	38,000	128	54	82	
34		Teverga.	Rioforno.	Id.	30	57,000	144	78		
45			Cuevalmundi.	Id.	60	136,000	435	147	98	
48			El Grande.	Id.	50	18,000	72	27	30	
62			Rimenor.	Id.	110	66,000	271	87	75	
92			Montaña de Covadonga.	Id.	100	122,000	208	138	88	
115	Cangas de Onís	Ponga.	Foces de Corina.	Roble	40	83,000	332	106	17	
117			La Solana.	Id.	20	41,000	164	58	72	
119			Peleño.	Haya y Roble	120	183,000	360	178	53	
126	Cangas de Tineo.	Cangas de Tineo.	Sobrelafoz.	Haya	80	51,000	164	71	50	
134			Cengalera.	Id.	30	20,000	64	30	33	
135			Feltrosa.	Roble	40	30,000	96	44	42	
139			Peña del Cuervo.	Id.	50	40,000	128	57	42	
140			Reguera de los Prados.	Haya	25	20,000	64	30	33	
154	Infiesto.	Nava.	Felgueron, etc.	Haya y roble	150	22,500	127	33	37	
155			Peñamayor.	Roble	50	113,200	635	133	03	
184			Fuentes de Invierno.	Haya	62	41,000	230	58	72	
194	Laviana.	Caso.	Reres.	Id.	200	226,000	407	203	67	
221			Avellar	Id.	50	48,000	154			
231			Llaimo.	Id.	100	159,000	374	162	93	
241			Mofoso.	Id.	250	125,000	300	140	83	
242	Pola de Lena.	Lena.	Mudrielo y Ladrones.	Id.	200	40,000	192	57	42	
253			Valgrande, término de Pajares.	Id.	80	55,000	141	75	83	
267			Idem, término de San Miguel	Id.	50	34,000	88	49	62	
270			Idem, concejo de Lena.	Id.	200	166,000	425	167	48	
277			Caoro.	Haya y tilo	40	40,000	128	57	42	
291	Llanes.	Valle Alto Peñam.ª	Pandas, Bajuras, etc.	Haya	110	60,000	192	81	25	
292			Bajuras, Redondina de Box.	Haya, roble y tilo	60	60,000	240	81	25	
293			Nedrina.	Haya	20	36,000	144	52	22	
311	Pravia.	Vallesalto y bajo id. Cudillero.	Obesón.	Id.	20	63,000	152	84	50	
			Tajadura.	Id.	20	63,000	152	84	50	
			Valseira.	Pino	100	80,000	512	102	92	
TOTALES.....					2762	2649,700	8123			

Oviedo 29 de Abril de 1911.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Jimenez.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

AÑO DE 1911

Relación nominal de los Médicos de esta provincia que se han provisto de patentes para el ejercicio actual, y distribución que resulta entre lo mismos.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Base de población.	Clase de la patente	Cuota del Tesoro consolidada		Recargo municipal		Total		5 por 100 de cobranza		Total general	
				Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
<b>COLUNGA</b>													
1	D. Ricardo Covián y Junco	Novena	Tercera	32	50	4	23	36	73	1	84	38	57
2	» José R. Fuentes Cuétara	Id	Id.	32	50	4	23	36	73	1	84	38	57
3	» Emilio Grande del Riego	Id	Id.	32	50	4	23	36	13	1	84	38	57
4	» Celestino Piñera Peón	Id	Id.	32	50	4	23	36	73	1	84	38	57
5	» Casimiro Lopez	Id	Id.	32	50	4	23	36	73	1	84	38	57
	Importan las patentes expedidas			162	50	21	15	183	65	9	20	192	85
	Recaudado en el año anterior			212	80	28	38	241	26	12	35	253	61
	Déficit á repartir			50	38	7	23	57	61	3	15	60	76
<b>LAS REGUERAS</b>													
1	D. José Fernández Moyano	Décima	Tercera	25	20	3	28	28	48	1	42	29	90
	Recaudado en el año anterior			113	40	15	12	128	52	6	57	135	09
	Déficit á repartir			88	20	11	84	100	04	5	15	105	19

Oviedo 4 de Mayo de 1911.—El Administrador, Félix Rodríguez.

R. al núm. 1.531

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanes

Relación de los mozos que han sido declarados prófugos por este Ayuntamiento en sesión del día 28 del corriente mes, conforme á las prescripciones del capítulo 11.º de la Ley.

El número del sorteo, nombres y apellidos de los mozos y su naturaleza son como sigue:

- 1 Francisco Miguel Inguanzo Vela, natural de Posada
- 3 Gumersindo Sampedro Gutiérrez, de Los Carriles
- 5 Manuel García, de La Villa
- 6 Martín Arduengo Perez, de Soberrón
- 8 Laureano Mauricio Sordo Gutiérrez, de Porrúa
- 14 Angel Martínez Noriega, de Riego
- 16 Marcelino Obeso Carrera, de Niembro
- 17 Agustín Angel Pérez Corrales, de Villanueva de Pría
- 18 Felipe Antonio Santoveña Platas, de Vibaño
- 20 Angel Ojeda Otero, de Rales
- 21 Pedro Enrique García Valle, de Riocaliente
- 22 Julian Pérez Pérez, de La Borbolla
- 24 Manuel Sotres Sordo, de La Portilla
- 25 Baldomero Juan Pandal Galán, de Meré

- 26 José Ramón Tamés Mijares, de Naves
- 27 José Ramón Cuevas, de Hontoria
- 28 Rafael Calvo Purón, de San Roque
- 31 José Ramón Huerta Turanzas, de Palacio
- 32 José Alonso Sampedro, de Vibaño
- 33 Emilio Joaquín Tudela Carús, de La Pesa
- 34 Enrique Nicolás Pando Santoveña, de Poó
- 35 Manuel Martín Gutiérrez Abin, de Llamigo
- 36 Aurelio Muñiz Noriega, de Riego
- 40 Modesto Junco Sordo, de Parres
- 41 Joaquín Blanco del Cueto, de Villanueva de Pría
- 43 Eloy Fernando Santoveña Pérez, de Vibaño
- 44 Juan Manuel Dosal Díaz, de La Borbolla
- 46 José Bustos Sordo, de La Portilla
- 47 Manuel Francisco Carriles Pontigo, de La Villa
- 48 Luis Eloy Villa Llaca, de Piedra
- 49 Benigno Sánchez Buergo, de Piñeres
- 50 Ramón Pérez Suero, de Los Carriles
- 51 Manuel de Diego Sordo, de Pancar
- 52 Joaquín Manuel Rodríguez Noriega, de Pandueles
- 56 Antonio Estanislao Muñiz Cotera, de Llanes
- 57 Luis Armando Cangas Pedron, de Lledias
- 61 Juan Francisco Sordo Cuervo, de Llanes

- 63 José María Carús Casanueva, de idem
- 64 Manuel Gustavo Inguanzo, de Bricio
- 65 Carlos Pelaez Carriles, de Los Carriles
- 66 Joaquín Pontigo González, de Balmori
- 67 Antonio Joaquín Bueres Frade, de Garaña
- 68 Antolin González Castro, de Hontoria
- 69 Pedro Francisco Haces González, de La Pereda
- 71 Benito Romano Hano, de idem
- 72 José María González González, de Balmori
- 73 Enrique Romano, de Porrúa
- 74 Francisco Simón Llaca, de Vibaño
- 75 Joaquín Graciano de la Vega Balmori, de Parres
- 76 José Toyo Cueto, de Ovio
- 79 Francisco Román Concha Celorio, de Palacio
- 80 José Emilio Borbolla Cortina, de Tresgrandas
- 82 Víctor Joaquín Castaño Cué, de Balmori
- 83 Emilio Eloy Romano Haces, de Porrúa
- 84 Higinio Benito Obeso Pérez, de Bricio
- 88 José Ramón Pontigo Sánchez, de Villanueva, Pría
- 91 Gabino Cuevas Díaz, de Belmonte
- 92 Juan Pría, de Llanes
- 94 Alonso Suárez Rodríguez, de idem
- 95 Manuel Jesús Díaz García, de San Roque

- 97 Juan Otero Río, de Rales
- 98 Manuel Ramón González Carrera, de Niembro
- 99 Juan Sobrino Cué, de Parres
- 100 José Hano Díaz, de Pancar
- 102 Manuel de la Riva Laruelo, de La Villa
- 103 Juan Manuel Bustillo Galguera, de La Pereda
- 105 Tomás Somohano González, de Andrín
- 106 Avelino Mijares Noriega, de Cué
- 107 Pedro José Bada, de Cardoso
- 108 José María Díaz Abin, de Nueva
- 110 José Agustín Sierra Molleda, de Llanes
- 111 Juan Indalecio Abad Galguera, de San Roque
- 112 Pedro Gavino Rodríguez Llaca, de Bricia
- 116 José Noriega Llagostera, de Llanes
- 119 Jenaro Arrieta Valle, de Cardoso
- 122 José Hilario Galguera Obeso, de Turanzas
- 123 Daniel Galguera Pérez, de Balmori
- 124 Francisco Guillermo Cuevas González, de Lledias
- 125 Tiburcio Lamadrid Aparicio, de Andrín
- 126 Francisco Ursino Díaz Cuande, de Hontoria
- 127 Juan Lorenzo Puertas Alonso, de Caldueño
- 128 Vicente Francisco Barro González, de Meré
- 129 Evaristo Filiberto Ruisánchez Vega, de Behamonte
- 130 Eduardo Joaquín González Cué, de Parres

## Ayuntamiento de Gijón

Mes de Mayo de 1911

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este mes formada conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos...	NOMBRES DE LOS CAPITULOS.	OBLIGATORIOS		TOTAL.	
		De pago inexcusable. Pts. Cts.	De pago diferible Pts. Cts.	Pesetas	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.....	7200	1200	8400	
2	Policia de seguridad.....	10500	750	11250	
3	Policia urbana y rural.....	17500	1100	18600	
4	Instrucción pública.....	2000	700	2700	
5	Beneficencia.....	5000	700	5700	
6	Obras públicas.....	10000	6000	16000	
7	Corrección pública.....	1758 33		1758 33	
8	Montes.....				
9	Cargas.....	33000	5000	38000	
10	Obras de nueva construcción...	5000	12000	17000	
11	Imprevistos.....	800		800	
12	Resultas.....		20000	20000	
13	Devoluciones.....				
14	Varios.....				
	<b>Total.....</b>	<b>92758 33</b>	<b>47450</b>	<b>140208 33</b>	

En Gijón a 1.º de Mayo de 1911.—El Contador, A. de Lera.

Sesión del día 6 de Mayo de 1911

La Corporación acordó prestar su aprobación a esta distribución de fondos.—P. A. del I. A.—El Secretario, Eduardo M. Eztenaga.—V.º B.º—El Alcalde, Dionisio Velasco.

R. al núm. 1568

## Alcaldía de Castrillón

D. Juan Marth Gonzalez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castrillón.

Hago saber: Que la Corporación de mi presidencia, en sesión del día veintuno del mes actual, acordó declarar prófugos con las penalidades y recargos que preceptúa la vigente Ley de Reemplazos a todos los mozos que a continuación se expresan:

Reemplazo de 1911.

- Número 1. Baltasar Carreño Fernandez, hijo de Venancio y Victoria, de Salguera.
- 2 Leandro Alvarez Fernandez, de José y Josefa, de Romadorio.
- 3 Higinio Fernandez Menendez, de Vicente y Perfecta, de Arnao.
- 6 Jesús Suarez Carbajal, de José y Feliciano, de La Braña.
- 8 Manuel José Gutierrez García, de José y María, de Carcedo.
- 9 José María Fernandez Fernandez, de Atanasio y Bonifacia, de Linares.
- 10 Ubaldo Adolfo Ovies, de María del Carmen, de Fábrica.
- 11 Francisco Fernandez Mieres, de José y Antonia, de Las Bargañas.
- 12 Bernardino Jesús García Fernandez, de Antonio y Josefa, de La Banda.
- 13 Abelardo Lorenzo Fernandez Carreño, de Segundo y Jesusa, de Cueplo
- 14 Abelardo Arias Fernandez, de Celedonio y Jenara, de El Puerto.
- 15 Fernando Rodríguez Lopez, de Manuel y Florentina, de Los Molinos

- 17 Antonio Alvarez Nido, de Félix é Inocencia, de Polide.
- 19 Angel García Gonzalez, de Faustino y Josefa, de Lago.
- 21 Tomás Vazquez García, de José y Generosa, de Arnao.
- 22 Manuel Arias Fernandez, de José y María, de Vega.
- 23 Jesús Saí García de Ildelfonso y Josefa, de El Castro.
- 24 José Antonio Menendez Galan, de José y Natalia, de idem.
- 26 Félix Fernandez Diaz, de José y María, de La Ramera.
- 27 Manuel Antonio Nuevo Muñiz, de Benito y Rosalía, de Moire.
- 28 Avelino Gonzalez Gonzalez, de José y Elvira, de Villar.
- 30 Emilio Prado Alonso, de José y Generosa, de La Fábrica.
- 32 Antonio María García Menendez, de José é Isabel, de Arnao.
- 33 Ramón Iglesia Alvarez, de Juan y Emilia, de El Puerto.
- 34 José Ramón Fernandez Fernandez, de Jenaro y Serafina, de Las Bárzanas.
- 35 Eloy José Martínez Fernandez, de Manuel y Peregrina, de Salinas.
- 36 Constantino Alfredo Suarez García, de Ceferino y Esperanza, de La Vallina.
- 37 Avelino García Fernandez, de José y Ramona, de El Muro.
- 38 Ostenseo Alfredo Sanchez Arias, de Manuel é Irene, de El Puerto.
- 39 Manuel Campa Fernandez, de Francisco y Adela, de Arancés.
- 40 Andrés Martínez García, de José y Josefa, de Las Vallinas.
- 41 José María Iglesia, de padres desconocidos, de Bosque de Raices.
- 42 Avelino Bejega Fernandez, de Esteban y Marcelina, de Raices.

- 131 José Ramón del Cuesto Bada, de Ovio
- 132 Federico Hernando Balmori, de Llanes
- 133 Angel Gabriel Diaz Guerra, de Los Callejos
- 135 Alejandro Garay Campo, de Cardoso
- 137 Bruno Santoveña Otero, de Viñaño
- 140 Alipio de la Vega Abuela, de Caldueño
- 142 Fernando Francisco Ramon Victorero Riestra, de Santa Eulalia
- 143 Manuel Amieva Alonso, de Caldueño
- 144 Fructuoso Amieva Ruisanchez, de idem
- 146 José Ramón Sanchez Gonzalez, de Pancar
- 147 José Angel Gabriel Barro Collado, de Naves
- 148 Manuel Agustin Joaquin Galguera Balmori, de San Roque
- 151 José Amable Suero Balmori, de Barro
- 154 Felipe Gonzalez Perez, de Llanes
- 156 Juan Aparicio Noriega, de Andrin
- 159 Bernardo Verdasco Argüelles, de Llanes
- 160 Elias Ramón Felgueres Cué, de Niembro
- 161 Angel Niembro Fuente, de Quintana
- 162 Higinio Antonio Gonzalez Corrales, de Villanueva, Pría
- 164 Cosme Dosal Fernandez, de Santa Eulalia
- 165 Alberto José Ardisana Carriles, de Hontoria
- 170 Frutos José Antonio de Cué Balmori, de Niembro
- 171 Manuel Alvarez Diaz, de Purón
- 173 Luis José Julio Noriega Escandón, de Buelna
- 174 Pedro Rivero Mier, de Tresgrandas
- 175 Francisco Bernardino Rodriguez García, de Buelna
- 176 José Antonio Amieva Carriles, de Piñeres
- 178 Ricardo Haces Lamadrid, de Puertos
- 179 Rafael Blas Amieva Villar, de Meré
- 180 José María Gonzalez, de Llamiego
- 181 Amador Antonio Tielve Díaz, de Palacio
- 182 Manuel Vicente García Tamés, de La Borbolla
- 183 José Marcos Díaz Sordo, de La Fortilla
- 186 Baltasar Junco Pelaez, de Piedra
- 187 Atanasio Sanchez Gonzalez, de Bricia
- 188 Pedro Sobrino Tamés, de Porrúa
- 191 Fernando Raimundo Robledo Tamés, de San Roque
- 192 Manuel Nicanor Gutierrez Galán, de Meré
- 193 Marcos Angel Gutierrez Junco, de Pendueles
- 194 Melchor de la Parte Vecaña, de La Galguera
- 196 José Marcos Daniel Gonzalez Lopez, de La Portilla
- 197 José María Vargas Alonso, de Santa Eulalia
- 199 Generoso Pesquera Rio, de Los Callejos
- 200 Angel Alfonso Gutierrez Escandón, de Puertas
- 201 Ramón Somohano Díaz, de Riego
- 202 Miguel Rodriguez Obeso, de Andrin
- 203 Jesús Manuel Rosete Obeso, de Bricia

- 206 José Antonio Amieva Acevedo, de Caldueño
- 207 Saturnino Santoveña Diaz, de Viñago
- 208 Gabino Pedro Quintana Gutierrez, de Purón
- 209 Angel Nemesio Ardisana Cueto, de Villahormes
- 211 Arturo Ramón Amor Pontigo, de Piñeres
- 213 Ramón Cortina Merodio, de Puertas
- 214 Camilo del Campo Cueto, de Piñeres
- 215 Salvador Cué Perez, de Celorio
- 217 José Bustillo Cué, de La Pereda
- 218 Vicente Cuanda Pelaez, de Los Carriles
- 223 Francisco Florentino García Alvarez, de Tresgrandas
- 224 Ignacio Pelaez Santoveña, de Los Callejos
- 225 Juan Antonio Cueto, de Picones
- 226 Ramón Ferez García, de San Roque
- 227 Ramón Morán Villanueva, de Los Callejos
- 228 Agustin Salvador Cué Perez, de Celorio
- 230 Ildelfonso Villar Díaz, de Barro
- 231 Manuel José Escandón, de Santa Eulalia
- 232 Wenceslao Manuel Estrada Marcos, de Tresgrandas
- 233 Adolfo Fernandez Gavito, de Celorio
- 234 Manuel Jesús Orraca Marcos, de Tresgrandas.
- 236 Estanislao Eusebio Cué Villar, de Celorio.
- 239 Aquilino Manuel Cué Perez, de Balmori.
- 240 Ramón del Río Rodriguez, de Llamigo.

Consistoriales de Llanes a 29 de Abril de 1911.—El Alcalde, Ramón Sordo Lamadrid.

R. al núm. 1495.

## Alcaldía de Navia

D. José Martínez F. Presno, Alcalde del concejo de Navia.

Hago saber: Que desde el día 15 hasta el 31 del mes actual habrán de admitirse en la Secretaría del Ayuntamiento solicitudes de traslación de dominio ó colonia, para tenerlas en cuenta en los repartimientos de la contribución territorial del año próximo, advirtiéndose serán desestimadas las que se presenten indocumentadas ó fuera de dicho plazo.

Navia, 8 de Mayo de 1911.—José Martínez.

R. al núm. 1581

## Alcaldía de Grandas de Salime

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días el padrón de cédulas personales del corriente año, para que durante dicho plazo puedan todos los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que crean oportunas, las cuales no serán admitidas transcurridos que sean los días señalados.

Grandas de Salime, Mayo 6 de 1911.—El Alcalde en funciones, Secundino Magadán.

R. al núm. 1579

45 Nicanor Fernandez Gonzalez, de Bernardo y Manuela, de Las Cortinas.

46 Francisco Junco Lopez, de Faustino y María, de Arancés.

47 Constantino Alonso Huerta, de María, de Ventaniella.

48 José Campa Alvarez, de José y Carmen, de Carcedo.

49 José Gonzalez Cueto, de Ramon y Manuela, de Vega.

50 Aurelio Fernandez Lorenzo, de Manuel y Santa, de Las Vallinas.

51 Aquilino Fernandez Alvarez, de Celedonio y Generosa, de Ainao.

52 Manuel Perez Nieto, de Antonio y María, de La Ramera.

55 José María Alonso Fernandez, de Mantel y Teresa, de Llordal.

58 Luis Inclán Rippe, de Bernardo y María, de Villar.

59 Eufasio Mayor Miranda, de Juan y Cesárea, de La Fábrica.

61 Benjamin Suarez Miranda, de Laureano y Basilisa, de Raices.

62 Constante Garcia Gonzalez, de Manuel é Isabel, de Villar.

63 Benigno Menendez Suarez, de José y Teresa, de Ladreo.

64 Laureano Alvarez Nuevo, de Angel y Manuela, de Moire.

66 Francisco Lopez Suarez, de José y Rosa, de La Fábrica.

67 José Alvarez Garcia, de Manuel y Matilde, de Peña-Rey.

68 Ramón Martinez Suarez, de Marcelino y Joaquina, de Salinas.

69 Alejandro Muñoz Galan, de Indalecio y Victoria, de Balboniel.

70 Juan Fernandez Fernandez, de Bonifacio y Gregoria, de El Cueto.

71 Gabriel Valdés Pérez, de Justa, de Respapio.

72 Francisco Jesús Vallina Lopez, de José y Josefa, de Llodares.

73 Emilio Campa Inclán, de Evaristo y Vicenta, de Villar.

76 Vitaliño Suarez Collada, de Santiago y María, de Los Molinos.

77 Bernardo Gutierrez Rodriguez, de José y Josefa, de Carcedo.

79 Gerardo Lopez Menendez, de José y Sinforosa, de Cuadro.

80 Julio Fernandez Nuevo, de Ramón y María, de Salinas.

81 José Balbino Lopez Nava, de Servando y Marcelina, de Arnao.

83 Manuel Diaz Muñoz, de José y Sinforosa, de La Campa.

84 Manuel Antonio Alvaré Alvarez, de Francisco y Antonia, de Los Carbayos.

85 Bernardo Gonzalez Vega, de Andrés y Josefa, de Llordal.

86 Adolfo Vega Garcia, de Nicolás y Rafaela, de idem.

87 Francisco Galan Gutierrez, de Jenaro y Ramona, de Piedras blancas.

88 Manuel Antonio Cuervo Gonzalez, de Ramon y Francisca, de Peña Rey.

89 Manuel Menendez Alvarez, de Francisco y Teresa, de Respapio.

90 Manuel Antonio Fernandez Morán, de José y Clara, de Salinas.

91 Bernardino Garcia Garcia, de Manuel y María, de La Vega.

92 Francisco Garcia Inclán, de Manuel y Rafaela, de Navalón.

95 Belarmino Lopez Menendez, de Manuel y Dolores, de Omero.

96 Juan Vallina Alvarez, de José y Pilar, de La Cuesta.

97 Manuel Garcia Gutierrez, de José y Perfecta, de Piedras blancas.

99 Julio Busto Gonzalez, de Ramón y Antonia, de Respapio.

100 Casimiro Alvarez Arisea, de José y María, de El Cueto.

101 Manuel Candanedo Fernandez, de Joaquin é Irene, de La Parra.

Reemplazo de 1910

37 José Perez Menendez, de Olegario y Josefa, de Los Carbayos.

Reemplazo de 1909

5 Manuel Mariño Arango, de Isidoro y Rosa, de La Curtia.

54 Aurelio Martinez Muñoz, de José y Carmen, de El Cueblo.

Reemplazo de 1908

76 José Valcárcel Menendez, de Benito é Hipólita, de La Fábrica.

Castrillón á 26 de Abril de 1911.—Juan Marth.

R. al núm. 1.491.

#### Alcaldía de Aller

Este Ayuntamiento acordó declarar prófugos para todos los efectos prevenidos por el capítulo 11 de la Ley á los mozos que á continuación se relacionan:

Reemplazo de 1911.

Número 1 Jesús Antonio Gonzalez Vazquez

2 José María Rodriguez Casariego

3 Manuel Argüelles Parrondo

6 Juan Bautista Fernandez Alonso

7 Manuel Valdés Rodriguez

8 Ramiro Iglesias Fernandez

12 Herminio Menendez Suarez

15 Manuel Canelo Gomez

18 Benjamin Garcia Fernandez

19 Mariano Megido Alvarez

22 Jesús Gonzalez Gutierrez

23 Manuel Fernandez Fernandez

28 Manuel Alvarez Vazquez

30 Jesús Alvarez Alvarez

31 Faustino Fernandez

32 Antonio Menendez Garcia

34 Vicente Garcia Garcia

40 Jenaro Gutierrez Garcia

45 Rodulfo Coto León Diaz

47 Juan Diaz Diaz

48 Secundino Varela Garcia

50 Julio Gonzalez Garcia

53 Primo Fernandez Fernandez

55 Ramón Muñoz Alonso Fernandez

57 Ramiro Iglesias Fernandez

60 Constantino Vicente Gonzalez Trapiella

63 José María Fanjul Rodriguez

66 Juan Alejos Rodriguez Mejido

67 Guillermo Fernandez Diaz

69 Donato Sama Diaz

70 Luis Muñoz Alonso

72 Francisco Vicente Fernandez Ordoñez

85 Paulino Alonso Ordoñez

88 Benjamin Beltran Fernandez

95 Julian Garcia Gonzalez

97 Marcelino Corte Villanueva

106 José María Diaz Muñoz

107 Rafael Aniceto Antuña Llanes

108 Jaime Fernandez Garcia

109 Baldomero Lobo Baizán

111 Urbano Rodriguez Alvarez

114 Manuel Diaz Fernandez

117 Jesús Metodio Bernardo Fernandez

119 Telesforo Alonso Martinez

121 Faustino Almarabal Martinez

122 Maria Garcia Suarez

127 José Pulgar Alvarez

130 Aniceto Rodriguez Ordoñez

133 Alfredo Perez Fernandez

134 Baldomero Vidal Fernandez Gonzalez

136 Primo Diaz Rodriguez

137 Juan Bautista Gutierrez Fernandez

138 Constantino Fernandez Fernandez

139 Manuel Suarez Muñoz

143 Angel Fernandez Menendez

144 José María Sanchez Rodriguez

147 José María Camblor Alvarez

Reemplazo de 1910

81 Adolfo Lobo Diaz

86 Silvino Rodriguez Trapiella

137 José Ramon Diaz Guierrez

Reemplazo de 1909

5 Domingo Antonio Fernandez Velasco

109 Nicanor Alvarez Diaz Aller, Mayo 8 de 1911.—El Alcalde, Benigno Gonzalez.

R. al núm. 1.577

#### SECCION JUDICIAL

##### Juzgado de Pola de Siero

D. Fausto Vigil Alvarez, Juez municipal suplente de este término en funciones del de primera instancia é instrucción de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: que el día 20 del corriente y hora de las quince, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el sorteo de los seis mayores contribuyentes que en unión del señor Cura párroco y Maestro de instrucción primaria más antiguo, han de constituir la Junta de partido, para la elección de los señores Jurados, según previene el artículo 31 de la Ley del Jurado.

Lo que se hace público á medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos consiguientes.

Dado en Pola de Siero á cinco de Mayo de mil novecientos once.—Fausto Vigil.—Marcial Alvarez Calienes.

R. al núm. 1.526

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

MUSLERA HEVIA, Francisco, hijo de Ramón y de Francisca, natural de Tornón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión cochero, de veintin años de edad y estatura un metro setecientos veinticinco milímetros, domiciliado últimamente en Oviedo, procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá en término de 30 días ante el Sr. Juez instructor de la 7.ª Comandancia de Administración Militar de Valladolid.

1.550.

#### CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

SOLORZANO VARELA, Isidro, de 29 años, hijo de Ventura y de Inés, soltero, panadero, natural de Labastida, provincia de Alava; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para constituirse en prisión en causa por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.532.

RIERA SUAREZ, Braulio, natural de Llaneces de Riaño, soltero, minero, de 19 años, hijo de Francisco y Ramona, domiciliado últimamente en Llaneces, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Laviana para notificarle el auto reformando el de libertad y decretando su prisión.

1.533.

#### PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

##### SALAS

En poder de D. Emilio Luis Fernandez, vecino de esta villa, se halla depositada una potra de dueño desconocido que se encontró causando daño en una finca de D. Carlos Luis, de esta vecindad, el día 2 del corriente.

Señas de la potra: de color negro, de seis y media cuartas de alzada, de tres á cuatro años, sin herrar y de crin larga.

Salas, Mayo 3 de 1911.—El Alcalde, Restituto G. Menéndez.

R. al núm. 1.554

TINEO.—En poder de D. Saturnino Perez, de esta vecindad, se halla depositado un caballo, que como extraviado recogió D. Manuel Vidal Fernandez, vecino de Ese de Calleras, de este concejo, y cuyas señas son: color castaño, de seis años de edad, alzada 1,33 metros, lucero, y un lunar blanco en el costillar derecho; su valor 200 pesetas.

El que acredite ser su dueño puede recogerle, previo pago de los daños y gastos causados.

Tineo, 7 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Ceferino Menendez.

R. al núm. 1.557.—2

##### LUARCA

En poder del Alcalde de barrio de Barcia se encuentra un potro de dueño desconocido.

Tiene las señas siguientes: edad tres años, color castaño, con una estrella en la frente y seis cuartas de alzada.

Luarca, 3 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Vicente Trelles.

R. al núm. 1.523-3

Essee a Tipografía del Hospicio provincial